



VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Resolución Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico- Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que la Microbióloga Sofía ARSAUTE presenta la Renuncia a su condición de Adscripto en Extensión en esta Facultad, por haber obtenido una Beca de Investigación en CONICET.

Que dicha presentación cuenta con el aval de la respectiva Directora y del Consejo Departamental de Microbiología e Inmunología.

Que corresponde proceder a la aceptación de la renuncia y aprobación del informe respectivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia a la Adscripción en Extensión de la **Microbióloga Sofía ARSAUTE (DNI: 37.489.431)** en el Departamento de Microbiología e Inmunología a partir del 07 de Marzo 2019.

ARTICULO 2.- Aprobar el informe correspondiente a las actividades realizadas por la **Microbióloga Sofía ARSAUTE (DNI: 37.489.431)** en el Departamento de Microbiología e Inmunología, bajo la dirección de la Dra. Daniela LOMBARDO, en el Tema "Actividad de Extensión en la orientación Microbiología de Alimentos", realizada desde el 02 de Julio de 2018 al 19 de Febrero de 2019.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°: **014**